



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DE LIMA

## COMUNICADO N°022

### NO INCURRIR EN ERRORES

**Los formatos de adherentes, no deben tener manchas, borrones, ni adulteraciones, según Art. 85, inc. 8. del Reglamento Elecciones Generales 2018.**

**En este sentido, si hubiera algún error al llenado de sus datos, debe dejarlo como está, no realizar ninguna enmendadura, el adherente podrá volver a llenar sus datos de manera correcta, en el mismo formato o en otro formato de adherentes. El adherente debe firmar para una sola lista, no puede ser adherente de dos o más listas. Los adherentes a Consejo Departamental y Capítulos deben pertenecer al CIP CD Lima, no pueden ser de otro Consejo Departamental.**

San Isidro, 15 de setiembre 2021

Atentamente,

Ing. HENRY QUIROZ LÓPEZ  
Presidente



📍 Calle Marconi 210, San Isidro – Lima – Perú  
☎ Central Telefónica: 202-5000  
✉ informes@ciplima.org.pe  
🌐 www.cdlima.org.pe



BPER-0117

ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.